



| | |
|-------------------------|--|
| Expediente nº: | 3312/2019 |
| Registro de entrada nº: | 2017/026355 - PLAN PARCIAL SUS MOT-14 001 |
| Procedimiento: | Planes municipales: generales y parciales |
| Asunto: | PLAN PARCIAL SECTOR SUS MOT-14 |
| Unidad Orgánica: | Urbanismo |

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 25 de junio de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2. Urbanismo.

Numero: 3312/2019.

APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL SUS MOT-14 DEL PGOU DE MOTRIL

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, D. Antonio José Escámez Rodríguez:

"El Plan Parcial del SUS MOT-14 fue aprobado inicialmente en fecha 21 de noviembre de 2012 y provisionalmente mediante resolución de fecha 7 de marzo de 2017. El Plan Parcial cuenta con:

- Informe Ambiental Estratégico de 8 de marzo de 2019, en el que se determina que el referido Plan Parcial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.
- Informe sectorial en materia de vivienda de fecha 21 de julio de 2020, en el que se establecen los plazos de ejecución de las viviendas protegidas.
- Informe sectorial en materia de aguas de fecha 28 de noviembre de 2017, en el que se informó favorablemente, condicionado al reconocimiento de sus derechos en el ámbito, habiéndose realizado las gestiones necesarias por parte de la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-14 para su incorporación a la citada Junta.
- Informe sectorial en materia de urbanismo de fecha 10 de marzo de 2020, en el que se realizan una serie de observaciones que concluyen en un informe de carácter desfavorable.

En cuanto al informe en materia de urbanismo, se ha corregido e incorporado la justificación del cumplimiento de las observaciones contenidas en el mismo en un nuevo



Texto Refundido del Plan Parcial SUS MOT-14, que fue aprobado mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2021 y remitido a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para la emisión de un nuevo informe, habiéndose recibido contestación, mediante oficio de fecha 6 de junio de 2021, en el que se comunica que no procede la emisión de un nuevo informe, debiendo el Ayuntamiento continuar la tramitación del documento y remitirlo a la Delegación una vez sea aprobado definitivamente, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

A la vista de cuanto antecede, vistos los informes técnico y jurídico, emitidos al efecto en fechas 10 y 11 de junio, respectivamente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS MOT-14 (Texto Refundido) del PGOU de Motril, la Junta de Compensación del referido Sector.

2º) Remitir una copia del Plan Parcial a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

3º) Una vez inscrito el referido instrumento de planeamiento, tanto en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos como en el Registro Municipal de Planeamiento, se publicará el presente acuerdo en la forma legalmente prevista, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

4º) Notificar la presente resolución al Presidente de la Junta de Compensación, encomendándole la práctica de la misma a cuantos propietarios e interesados estén afectados."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los dos integrantes del Grupo de IU-EQUO, ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno

